

**PROGRAMACIÓN DPTO.
FORMACIÓN,
EVALUACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

IES REY ALABEZ
2025 - 2026

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

Marco Legal

Contextualización

Planes y Proyectos

Composición del departamento

Calendario de reuniones

Equipo de Evaluación

II. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

III. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

IV. FORMACIÓN

V. EVALUACIÓN: AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA

VI. INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

VII. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

VIII. CRONOGRAMA. PLAN DE ACTUACIÓN DEPARTAMENTO FEI

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan recoge los objetivos marcados por el departamento para el curso 2025/2026. Será el marco de referencia que permitirá dotar de coherencia y personalidad propia al departamento dentro de la estructura organizativa del centro y el plan de acción operativo para el desarrollo de las intenciones fijadas. No son pocas ni simples las funciones encomendadas por la normativa vigente, por tanto, desde el departamento realizaremos una evaluación constante de nuestro trabajo que nos permita valorar la labor efectuada y modificar todos aquellos aspectos mejorables y que tengan incidencia directa en la formación del profesorado y en la evaluación de nuestro centro.

Marco legal

Este departamento tomará la siguiente normativa como referencia:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)
- Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- RD 217/2022 Secundaria.
- Orden 30 de mayo de ESO
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que que aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación

Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial (BOJA 03-06-2020).

- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de las actividades de formación en centro durante el curso académico 2025/2026.

Contextualización

En este curso 2025/26 están matriculados **342 alumnos/as**, 308 de la ESO y 34 de FP, distribuidos en 15 UNIDADES.

Distribución en unidades:

ETAPA	CURSO	UNIDADES	GRUPO	Nº alumnos/as	
E.S.O.	1º de E.S.O.	2	1º de E.S.O. A	27	308 ALUMNOS/AS
			1º de E.S.O. B	27	
	2º de E.S.O.	2	2º de E.S.O. A	26	
			2º de E.S.O. B	26	
	3º de E.S.O.	3	3º de E.S.O. A	30	
			3º de E.S.O. B	30	
			3º de E.S.O. C	29	
			3º de E.S.O. D	29	
	4º de E.S.O.	3	4º de E.S.O. A	28	
			4º de E.S.O. B	28	
			4º de E.S.O. C	28	
	CFGM	1º	1	1º CURSO	

Cocina y gastronomía	G.D.C.F.G. M				
	2ºFPIGM	1	2ºCURSO	8	
CFGM Servicios en Restauración Dual	1º G.D.C.F.G. M	1	1º CURSO	8	8 ALUMNOS/AS
	2ºFPIGM	1	2º CURSO DUAL	0	

Planes y proyectos

- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA
- BIENESTAR EMOCIONAL
- BIBLIOTECAS ESCOLARES
- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA(Plan de Actuación Digital – Código Escuela 4.0). STEAM 4.0
- RED ANDALUZA: ESCUELA ESPACIO DE PAZ.
- PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA
- Plan de Cooperación Territorial en Refuerzo de la Competencia Lectora
- Plan de Cooperación Territorial en Refuerzo de la Competencia Matemática
- PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.
- AGRUPACIONES CENTROS EDUCATIVOS 2024/25-2025/26 (MEC):
- PROYECTO COMÚN, PROYECTO CENTRO
- AULA ATECA
- Programa entidad local (Ayuntamiento de Mojácar) en colaboración con el IES REY ALABEZ: PROYECTO PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR (MOJÁCAR)

Composición del departamento

El Artículo 87.1 del decreto 327/2010 citado anteriormente establece que el departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) Jefatura del departamento: Josefa Estela Campillo Ranea
- b) Jefe/a departamento de Orientación: Juan Jesús del Amo Ochoa
- c) Coordinador/a de FP: María Dolores Trigo Fernández
- d) Coordinación de las Áreas de competencias:

Área Científico-tecnológica: Verónica Toro Ramírez

Área Socio-Lingüística: M^a Carmen Ramos Nieto

Área Artística: Esther Peñas Chamorro

Calendario de reuniones

Para poder llevar a cabo dichas funciones que la legislación atribuye al departamento, los miembros anteriormente citados acuerdan celebrar las reuniones de departamento, con carácter general, los lunes con una periodicidad semanal de forma telemática, o presencial cuando sea posible. El departamento se reunirá, coincidiendo con el ETCP, los lunes de 11:35 a 12:35. Esta consideración general no será óbice para modificar la frecuencia de las reuniones cuando la situación lo requiera.

Equipo de evaluación

Según el Artículo 26 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, con respecto al reglamento de organización y funcionamiento, corresponde a cada Centro, establecer el procedimiento para la designación de los miembros del equipo de Evaluación.

Y en lo referente a la Autoevaluación, el artículo 28 del mismo Decreto regula la constitución y las funciones del Equipo de evaluación:

Artículo 28, apartado 5: Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de

acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Equipo de evaluación 2025/26:

Equipo directivo:

Directora: Beatriz Guerrero Haro

Secretario: Eliseo Martínez García

Jefa de Estudios: María Moreno Rodríguez

Jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa: Josefa Estela Campillo Ranea

Además, también lo constituye un **representante del Profesorado, un representante del Sector Padres, Madres o quien ejerza la tutoría legal, un Representante del Sector Alumnos y Alumna y el representante del PAS**

II. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria contempla la creación del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

La persona que coordine este departamento no es un agente de formación, sino un gestor de formación, alguien que debe facilitar el procedimiento de formación del profesorado de su centro, que se hace teniendo en cuenta una serie de principios:

- Existe por iniciativa y a demanda de la Administración Educativa.
- Sus funciones vienen determinadas por la administración y la persona designada es un componente del claustro propuesto por la dirección.
- La formación de los miembros del claustro debe responder en la medida de lo posible a un proyecto de centro, sin que ello signifique no se deban recoger y satisfacer las necesidades individuales o de pequeño grupo.
- Las actividades de formación serán voluntarias

- La formación debe ser continua, es decir, a lo largo de toda la vida profesional.

Asimismo, en el citado Decreto, en su artículo 87.2 desarrolla las siguientes funciones del mismo:

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Por tanto, este departamento supone una herramienta fundamental a la hora de establecer criterios comunes para las tareas de formación, mejora y evaluación ya que permite llevar a las sesiones del ETCP instrumentos que faciliten la elaboración del Plan de Mejora, del Plan de Formación y de la Memoria de Autoevaluación del Centro.

La jefatura del departamento será la responsable de convocar y presidir las reuniones del mismo. Asimismo, levantará acta de las sesiones y representará al departamento ante el Claustro de Profesores, ETCP, Consejo Escolar y otras instancias externas. En base a lo estipulado en artículo 87.2 del Decreto 327/2010 que regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, el departamento tiene las siguientes funciones:

❖ **Ámbito de Formación:**

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

❖ **Ámbito de Innovación:**

1. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
2. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias claves en la educación secundaria obligatoria.
3. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
4. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
5. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

❖ **Ámbito de Evaluación:**

1. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
2. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
3. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
4. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

❖ **Otros:**

1. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

III. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

Los objetivos del Departamento se esbozan siguiendo tres líneas de actuación principales:

- A) Plan de Formación: destinado a fomentar, promover y evaluar las actividades de formación del profesorado del centro.
- B) Plan de Mejora y Memoria de autoevaluación: como proceso participativo para que todos los miembros de la comunidad educativa perciban los objetivos que se pretenden alcanzar en el centro. De este modo, es muy importante la implicación que tienen todos los miembros de este departamento para facilitar y hacer activa la participación de todos los departamentos en la elaboración del Plan de Mejora y su posterior evaluación.
- C) Innovación Educativa: búsqueda e información de prácticas educativas innovadoras, así como el fomento de iniciativas para la mejora profesional del claustro de este centro que repercutan directamente en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

IV. FORMACIÓN

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad.

El Departamento FEI se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

Para ello, se analiza el cuestionario de demandas formativas cumplimentado en junio de 2025 y solicitado por el CEP Cuevas-Olula.

Se analiza a inicio de curso las necesidades de Centro, a través del Informe de Centro sobre Competencia Digital Docente y Rúbrica CDD 2025/26 y el Informe de Indicadores Homologados del curso 2024/25.

Se analizan las necesidades de los Departamentos a través de la información extraída del Informe valorativo del curso 2024/25.

2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

El Departamento FEIE analizará las distintas memorias de los procesos de autoevaluación y evaluación externa del centro, así como las memorias de proyectos y planes desarrollados en el centro con objeto de conocer las propuestas de formación del profesorado recogidas en dichos documentos, así como detectar problemas susceptibles de ser atendidos mediante una mejora de la formación del profesorado.

Se elabora el Plan de Formación del profesorado para el curso 2025/26 para su inclusión en el Proyecto Educativo de Centro apartado k) siguiendo las directrices de elaboración propuestas por la asesora del CEP en la reunión inicial de curso que se tuvo con ella y se procede a su envío a la asesora del CEP. El objetivo prioritario del PLAN DE FORMACIÓN es ofrecer al profesorado del centro las herramientas y recursos que los ayuden a implementar iniciativas de innovación y de mejora de la calidad de la actividad docente para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje que repercutan en la mejora del proceso formativo del alumnado.

El Plan de Formación tendrá que ser aprobado por ETCP, Claustro y Consejo escolar antes del 15 de noviembre, para su posterior publicación en la web del Centro y así, hacer partícipe a toda la Comunidad educativa.

Las actividades formativas solicitadas al CEP Cuevas Olula para este curso 2025/26 en el Plan de Formación del profesorado de nuestro centro son:

ESO

-DEMANDA FORMATIVA Nº 1: Erasmus+

-DEMANDA FORMATIVA Nº 2: Competencia digital docente

-DEMANDA FORMATIVA Nº 3: Atención a la diversidad, convivencia e igualdad.

FP

-DEMANDA FORMATIVA Nº 1: FORMACIÓN EN NUEVA NORMATIVA FP: LEGISLACIÓN, ESTÁNDARES DE COMPETENCIA, CATÁLOGO MODULAR, PROGRAMACIONES, FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN.

-DEMANDA FORMATIVA Nº 2: DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA).

-DEMANDA FORMATIVA Nº 3: USO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE RESTAURANTES Y ECONOMATOS

En el Plan de Formación del profesorado también se ha incluido el mecanismo para realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Formación del Profesorado.

ACTUACIONES SEMANALES

- Difusión de la oferta formativa del CEP por parte de la persona encargada en materia de formación y a través de las reuniones semanales del ETCP.

ACTUACIONES TRIMESTRALES

El Plan de Formación será revisado trimestralmente por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y se analizará:

- Objetivos planteados y conseguidos del Plan de Formación. Información del desarrollo del plan de formación según lo establecido al inicio de curso.
- Nº Horas certificadas por el profesorado en el trimestre de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación y aquellas no incluidas Implementación en el centro/aula (grado de desarrollo)
- Implementación en el aula.
- Dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora.
- Detección de necesidades formativas surgidas a lo largo del trimestre.

Se recopilará las actividades formativas llevadas a cabo por el profesorado del centro y las modalidades formativas (teleformación, cursos presenciales, jornadas) también a través de un cuestionario donde no sólo se recogerá título y nº de actividades, sino una valoración sobre la utilidad de la formación y su aplicación al aula y si se ha llevado a cabo su implementación en el propio aula, en este caso, breve descripción de la actuación y con qué resultados. Para ello, se empleará el instrumento: “Indicadores de participación y de certificación y valoración de las actividades recogidas en el Plan de Formación” y “Relación de otras actividades de formación en las que ha participado el profesorado, no incluidas en el Plan de Formación”.

Instrumento de recogida de información:

Indicadores de participación y de certificación y valoración de las actividades recogidas en el Plan de Formación:

FORMACIÓN (título, código)	Nº PARTICIPANTE S	PORCENT AJE DE PARTICIPACIÓ N	PORCENT AJE DE CERTIFICACIÓ N	ACCIONES REALIZA DAS Y VALORACI ÓN* DE LA APLICACIÓN EN EL CENTRO/AU LA	VALORAC IÓN SOBRE LA INCIDENCIA EN LA MEJORA DE LOS RESULTADO S
FORMACIÓN 1					
FORMACIÓN 2					
FORMACIÓN 3					
FORMACIÓN 4					
FORMACIÓN 5					
FORMACIÓN 6					
FORMACIÓN 7					
FORMACIÓN 8					
OTRAS ACTIVIDADE S NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN					

Relación de otras actividades de formación en las que ha participado el profesorado, no incluidas en el Plan de Formación:

PROFESORADO PARTICIPANTE	TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES (si es posible, incluir código)	VALORACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

De estos cuestionarios, la persona que ostenta la jefatura del departamento FEI elaborará trimestralmente un documento para revisar las actuaciones realizadas respecto a la “Formación del profesorado” incluido en la Revisión de la Programación General Anual del Centro que se presentará al Claustro y Consejo Escolar.

ACTUACIONES AL FINAL DE CURSO

La persona que ostenta la jefatura del departamento FEI elaborará al final de curso una memoria de evaluación final para revisar las actuaciones realizadas respecto a la “Formación del profesorado” incluido en el Informe Valorativo del Centro que se presentará al Claustro y Consejo Escolar y que incluirá:

-Nº Horas certificadas por el profesorado durante el curso de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación y aquellas no incluidas.

-Logros, dificultades y propuestas de mejora partiendo de las necesidades detectadas y su vinculación con los objetivos/mejoras a conseguir.

-Adecuación de la modalidad formativa (logros, dificultades y propuestas de mejora)

-Impacto de la formación: resultados obtenidos, propuestas de acciones a generalizar, posibles modificaciones a realizar en el proyecto de centro, etc.

-Detección de necesidades formativas para el próximo curso

Además de la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Formación del profesorado se realizarán las siguientes actuaciones:

-Buscar información sobre actividades organizadas por el CEP u otros organismos que respondan a las necesidades del centro, difundirlas entre el profesorado y facilitar su inscripción.

-Difundir la oferta de actividades formativas del Cep Cuevas-Olula a través de las reuniones semanales de ETCP.

-Dar a conocer la normativa sobre Formación en Centros y Grupos de Trabajo para el curso 2025/26.

-Motivar la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

-Fomentar la autoformación a través de los grupos de trabajo y formación en centros.

V. EVALUACIÓN: AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA

(artículo 87.2, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, apartados k, l, m y n).

El departamento FEIE asume, en líneas generales, las funciones básicas relacionadas con la evaluación y la mejora de distintos aspectos del centro.

El Departamento FEI se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

2. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

3. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

4. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Esto se concreta en las siguientes tareas:

- Establecer unas **propuestas de mejora** como resultado de la autoevaluación del centro.

Analizar los indicadores homologados curso 2024/25. Realizar la Matriz de Oportunidades de Mejora.

Analizar la memoria de autoevaluación 2024/25.

Analizar el Informe valorativo 2024/25.

Analizar resultados de las Encuestas de satisfacción familias, alumnado y profesorado 2024/2.

Proponer propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de mejora 2025/26 atendiendo al diagnóstico realizado y especificando: acciones, responsables, temporalización, indicadores de logro (indicadores homologados e indicadores propios).

- **Seguimiento y evaluación de las propuestas de mejora: Elaborar instrumentos para medir los Indicadores de evaluación, tanto indicadores de resultados como indicadores de proceso.** La evaluación del Plan de Mejora debe orientarse a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito de las propuestas y qué efectos han producido en la consecución de los objetivos priorizados del proyecto educativo.
- **Evaluación trimestral de las propuestas de mejora.** Para la realización de la valoración de las Propuestas de Mejora, según la Memoria de Autoevaluación, se considera que está **CONSEGUIDO** si el porcentaje de desarrollo es igual o superior al 80%. En el caso de que se hayan realizado acciones para conseguirlo, por encima de un 20% aunque no se haya alcanzado el 80% que nos hemos establecido como umbral, se considera que está **EN PROCESO**. Y en el caso de que no se haya iniciado ninguna intervención o no se haya alcanzado el 20% para su consecución se considera **NO INICIADO**. Durante el curso, será objeto de seguimiento a través de órganos colegiados de coordinación docente, Departamento de FEIE, ETCP y Claustro. En este proceso **se valorará el grado de cumplimiento, dificultades encontradas y se introducirán aquellos cambios que mejoren su eficacia.**

- **Evaluación al finalizar el curso.** Al final de curso, se llevará a cabo un proceso evaluación de las propuestas de forma coordinada y consensuada por todos los Departamentos Didácticos, se señalarán las dificultades, y se indicarán los resultados y los logros obtenidos. Todo ello se plasmará en la Memoria de autoevaluación en la que participarán el equipo de evaluación.

- **Participar en la Evaluación del centro:**

Esto se concreta en las siguientes tareas:

- Establecer unas **propuestas de mejora** como resultado de la autoevaluación del centro.

Analizar los indicadores homologados curso 2024/25. Realizar la Matriz de Oportunidades de Mejora.

Analizar la memoria de autoevaluación 2024/25.

Analizar el Informe valorativo 2024/25.

Analizar resultados de las Encuestas de satisfacción familias, alumnado y profesorado 2024/25.

Proponer propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de mejora 2025/26 atendiendo al diagnóstico realizado y especificando: acciones, responsables, temporalización, indicadores de logro (indicadores homologados e indicadores propios).

- **Seguimiento y evaluación de las propuestas de mejora: Elaborar instrumentos para medir los Indicadores de evaluación, tanto indicadores de resultados como indicadores de proceso.** La evaluación del Plan de Mejora debe orientarse a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito de las propuestas y qué efectos han producido en la consecución de los objetivos priorizados del proyecto educativo.

- **Evaluación trimestral de las propuestas de mejora.** Para la realización de la valoración de las Propuestas de Mejora, según la Memoria de Autoevaluación, se considera que está **CONSEGUIDO** si el porcentaje de desarrollo es igual o superior al 80%. En el caso de que se hayan realizado acciones para conseguirlo, por encima de un 20% aunque no se haya alcanzado el 80% que nos hemos establecido como umbral, se considera que está **EN PROCESO**. Y en el caso de que no se haya iniciado ninguna intervención o no se haya alcanzado el 20% para su consecución se considera **NO INICIADO**. Durante el curso, será objeto de seguimiento a través de órganos colegiados de coordinación docente, Departamento de FEIE, ETCP y Claustro. En este proceso **se valorará el grado de cumplimiento, dificultades encontradas y se introducirán aquellos cambios que mejoren su**

eficacia.

- **Evaluación al finalizar el curso.** Al final de curso, se llevará a cabo un proceso evaluación de las propuestas de forma coordinada y consensuada por todos los Departamentos Didácticos, se señalarán las dificultades, y se indicarán los resultados y los logros obtenidos. Todo ello se plasmará en la Memoria de autoevaluación en la que participarán el equipo de evaluación.

- **Participar en la Evaluación del centro:**

Memoria de autoevaluación del centro:

El DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en su artículo 28 sobre la Autoevaluación de los Centros, lo siguiente:

"Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, **los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje**, que será supervisada por la inspección educativa"

Trimestralmente, desde el departamento FEI se elaborará un Informe con el grado de consecución de las propuestas de mejora. El Departamento FEI establecerá los instrumentos de evaluación necesarios y los indicadores propios del centro y procederá al análisis de los resultados obtenidos.

Durante el tercer trimestre, del Departamento FEI colaborará en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación, analizando los factores clave y el grado de consecución de las propuestas de mejora.

VI. INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

El departamento FEIE tiene recogidas entre sus funciones los aspectos relacionados con la innovación en el Centro. Dichos aspectos se recogen en el artículo 87.2, del Decreto 327/2010, de 13 de julio)

Un apartado fundamental que aparece en ese artículo es "Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria".

Así, se establecen las siguientes líneas de actuación:

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación.

Con respecto a la innovación, de departamento FEIE se ha marcado los siguientes objetivos específicos:

- A. Dar publicidad a toda aquella información relacionada con proyectos e innovación que amplíen la perspectiva que el profesorado pueda tener en la actualidad de la docencia.
- B. Dar difusión a través de la página web del centro de aquellos Proyectos de Innovación que están llevando a cabo en la actualidad en el centro.
- C. Informar al profesorado de las actividades ofertadas por el CEP y otras instituciones en sus distintas modalidades (cursos presenciales, formación en red, cursos a distancia,...).
- D. Promover metodologías activas y participativas basadas en trabajos de investigación en todas las materias.
- E. Promover la elaboración de materiales curriculares.
- F. Promover nuevas técnicas metodológicas y proyectos interdisciplinares entre los departamentos del instituto.
- G. Promocionar las buenas prácticas entre el profesorado.
- H. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes sobre el desarrollo de las competencias clave.

VII. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La evaluación del plan anual tendrá un carácter formativo, que nos permitirá adecuar los planes a la realidad de nuestro centro, tomando como referencia los objetivos y la evaluación de los años anteriores

Estos aspectos anteriormente citados se irán estudiando de forma continua a lo largo del curso en las sucesivas reuniones de departamentos para su inclusión en la memoria final del centro.

Cabe mencionar que al ser un apartado más del Plan Anual de Centro, el plan será revisado a la finalización de cada uno de los trimestres del curso.

El departamento FEIE efectuará un seguimiento trimestral del desarrollo y aplicación de las actuaciones previstas en la presente programación, valorando sugerencias de modificación y adaptación planteadas por los miembros del departamento atendiendo a los siguientes pasos:

- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Adecuación de los recursos sugeridos.
- Idoneidad de la metodología aplicada.
- Adecuación de los criterios y mecanismos de evaluación propuestos.

Aquellas sugerencias y modificaciones que se consideren adecuadas y con posibilidades de contribuir a una mejora del desarrollo de la programación y contribuyan a la mejora de la consecución de los objetivos previstos, se incorporarán a la programación realizando las reformas que se consideren necesarias. Las sugerencias y reformas se recogerán en las actas de reunión correspondientes, y se recogerán en la memoria final de departamento, con el fin de poder orientar la elaboración de la programación del siguiente curso.

Como ya se ha comentado en el párrafo anterior todas las valoraciones se reflejarán en la Memoria Final, constituyendo así el primer paso para la elaboración del plan del curso próximo. Esta memoria no debe entenderse como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse el curso siguiente. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa llevará a cabo la autoevaluación de su propio funcionamiento y de las actividades que ha puesto en marcha a través del plan de formación según se ha explicitado en el epígrafe referente a la evaluación de dicho plan.

La evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el presente plan anual e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos. Los indicadores tomarán como referencia los objetivos propuestos y las funciones que la norma le atribuye al departamento.

El equipo de evaluación que ya se ha creado en Consejo Escolar, en el cumplimiento de sus funciones marcará directrices a seguir y valorará el plan anual del departamento proponiendo mejoras al

mismo. Por tanto, toda la comunidad educativa estará representada y formará parte activa en la evaluación del plan anual propuesto.

Coordinación con el CEP

Todas las actividades formativas y demás actuaciones que hagan necesarias una coordinación entre el CEP de referencia y el Centro se harán a través del asesor/a de referencia.

Un contacto continuo con el CEP nos permitirá estar al corriente de todos los recursos que desde allí se nos puedan proporcionar. Además, las visitas de inicio y seguimiento al Centro servirán para intercambiar impresiones y recabar o solicitar información en el caso que sea necesario.

VIII. CRONOGRAMA PLAN DE ACTUACIÓN DEPARTAMENTO FEIE

POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE:

- Informe definitivo de Indicadores Homologados. Análisis en el ETCP. Elaboración de las propuestas de mejora en vigor del curso anterior, así como las posibles propuestas de mejora que puedan producirse.
- Análisis de los resultados de las Pruebas de Diagnóstico realizadas en Centro.
- Promover y difundir los diferentes Planes y Programas que se pueden desarrollar en el Centro.
- Plantear el Plan de Formación del Centro para el curso.
- Información y fomento de las Autoformaciones, Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.
- Proponer al profesorado actuaciones formativas provenientes de los Centros del profesorado, de la Plataforma virtual de la formación del profesorado de la Junta de Andalucía y del INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del profesorado).
- Impulsar el uso de materiales y actividades innovadoras que lleguen de forma directa al alumnado.
- Realización del calendario de reuniones de departamento y el desarrollo de sus actas correspondientes.

- Seguimiento y revisión trimestral de la programación del Departamento FEIE.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Revisión de indicadores propios del centro correspondientes al primer trimestre. Exposición al ETCP. Revisión de las propuestas de mejora. Elaboración del documento de actuaciones concretas para la consecución de las propuestas de mejora.
- Elaboración de indicadores propios del centro correspondientes al segundo trimestre. Exposición al ETCP. Revisión de las propuestas de mejora. Elaboración del documento de actuaciones concretas para la consecución de las propuestas de mejora.
- Revisión de las Memorias de autoevaluación de los departamentos.
- Hacer seguimiento de las propuestas de mejora.
- Coordinar y asesorar a través del CEP de referencia los procesos de autoformación desarrollados en el Centro.
- Continuar la promoción de las actividades formativas a todos los niveles.
- Seguimiento y revisión trimestral de la programación del Departamento FEIE.

TERCER TRIMESTRE:

- Comienzo de la redacción de la Memoria de Autoevaluación. Elaboración de indicadores propios del centro correspondientes al tercer trimestre. Exposición al ETCP. Análisis del grado de consecución de las propuestas de mejora para su inclusión en la Memoria de Autoevaluación. Análisis del Plan de Formación. Revisión de las propuestas de mejora. Elaboración del documento de actuaciones concretas para la consecución de las propuestas de mejora.
- Elaborar la memoria de seguimiento del Plan de Formación.
- Elaborar la memoria final FEIE, que deberá ser subida a la plataforma Séneca durante el mes de julio.
- Informe de Indicadores Homologados de julio.

- Informar a ETCP, Claustro y Consejo escolar sobre la Memoria de Autoevaluación, resultados del Plan de Mejora y del Plan de Formación.
- Coordinar las propuestas de mejora de los diferentes departamentos para tenerlas en cuenta para el curso siguiente.
- Coordinar las propuestas de formación para hacer su traslado al CEP de referencia durante el mes de junio.
- Revisión y valoración final de la programación del Departamento FEIE.

POR MESES

MES	ACTUACIONES
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución, organización y planificación del departamento
Antes del 30 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la documentación del centro y diagnóstico. • Información sobre los programas de la Consejería de Educación
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con la asesora del CEP • Elaboración del Plan de formación del profesorado • Elaboración programación del departamento FEIE • Elaboración de propuestas de mejora y de los indicadores. • Difusión de actividades formativas e información al profesorado.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la programación FEIE • Aprobación del Plan de mejora, • Aprobación modificación del Plan de Centro. • Elaboración de los instrumentos de evaluación de los indicadores de logro del Plan de mejora y de los instrumentos del Plan de Formación. • Difusión de actividades formativas e información al profesorado.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de instrumentos de evaluación al final del primer trimestre • Difusión de actividades formativas e información al profesorado.

Enero	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultados de los instrumentos de evaluación empleados en el Plan de Formación, Plan de mejora y del departamento FEI. • Elaboración documento “revisión trimestral del departamento FEI” • Difusión convocatoria de los proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares • Difusión de actividades formativas e información al profesorado.
Febrero- marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultados de los instrumentos de evaluación empleados en el Plan de Formación, Plan de mejora y del departamento FEI. • Elaboración documento “revisión trimestral del departamento FEI” • Difusión de actividades formativas e información al profesorado.
Abril/Mayo 1ª semana de junio	<p>Recogida de los resultados de los instrumentos de evaluación de la memoria de autoevaluación. Aportaciones a la elaboración de la memoria de Autoevaluación en el ETCP.</p> <p>Diagnóstico y detección de necesidades de formación para el curso siguiente. Complimentación cuestionario “Demandas Formativas del CEP”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de actividades formativas e información al profesorado.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultados de los instrumentos de evaluación empleados en el Plan de Formación, Plan de mejora y del departamento FEI. • Elaboración documento “Informe valorativo del departamento FEI”

